



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la ley provincial N° 1580, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025, el decreto provincial N° 10/2025, la resolución M.E. N° 499/2025, y las resoluciones F.E. N° 01/2025 y N° 44/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el ANEXO I de las resoluciones del visto se aprueba el presupuesto analítico de recursos de la Fiscalía de Estado para el ejercicio 2025.

Que durante el transcurso del mes de agosto del año 2025, la Administración Central realizó diversos libramientos a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, para atender gastos a los fines del normal funcionamiento de este Organismo.

Que por otra parte, en el mismo período, se percibieron intereses sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896 que esta Fiscalía dispone en el mismo banco y sucursal supra indicados.

Que dichos libramientos e intereses totalizan la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$86.688.359,51) y deviene necesario asignar los montos depositados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$86.688.359,51), resultante de los libramientos realizados por la Administración Central a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." y de los intereses percibidos sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896, ambos del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, durante el mes de agosto de 2025, a las partidas presupuestarias correspondientes, según el detalle que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 67 /25

Ushuaia, 15 SEP 2025

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I – RESOLUCIÓN F.E. N° 67 /25

PARTIDA	O.P. N°	FECHA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS AGOSTO 2025
				\$

TOTAL GENERAL				86.688.359,51
---------------	--	--	--	---------------

1			INGRESOS TRIBUTARIOS	374.225,34
1.6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	374.225,34
1.6.201	305896	04/08/2025	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	374.225,34
4			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	86.314.134,17
4.1			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	85.859.718,92
4.1.101	24663	06/08/2025	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	51.492.049,73
4.1.101	24792	08/08/2025	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	6.181.572,75
4.1.101	27049	21/08/2025	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	23.639.115,93
4.1.101	27060	21/08/2025	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	4.546.980,51
4.1.102	24792	08/08/2025	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	454.415,25

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

